



Resolución Administrativa N° 083-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 26 de febrero de 2018

CUT	203-2018	Fecha	03/01/2018
Nombre solicitante	JOSE SERAFIN PINGO BENITES		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0031-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP Titular: PINGO CHUNGA, PREVITERIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 092-2018 ANA-AAA-JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:203-2018

Que, es improcedente el procedimiento seguido por José Serafín Pingo Benites, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial por Cambio de Titular, para predios de código catastral 68877 de superficie bajo riego de y 0.0110 ha., ubicado en el distrito Bellavista de la Unión, provincia y departamento Piura, iniciado mediante solicitud de fecha 03 de enero del 2018 por no cumplir con acreditar la propiedad de los predios mencionados puesto que la documentación presentada no es la idónea; así es que se le comunicó mediante NOTIFICACIÓN N° 003-2018-ANA-AAA-JZ-VI/ALAMP, que debía alcanzar sucesión intestada otorgada por notario y carta poder otorgada por los hermanos que indique que actúa en su representación, otorgándosele un plazo de 10 días hábiles para levantar dichas observaciones, a lo que no se recibió respuesta, por lo tanto lo solicitado por el administrado es improcedente.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar improcedente el pedido formulado por JOSE SERAFIN PINGO BENITES, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	188.09000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 68877, TIERRAS NUEVAS	
Área (ha)	Total: 0.01100; Bajo riego: 0.01100	
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Sechura
	Dist	Bellavista De La Unión
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Bloque Riego	PMBP-05-B052 TIERRAS NUEVAS-BOCANA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 529609.7634 / Norte: 9401691.5511	





Resolución Administrativa
N° 083-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 26 de febrero de 2018

Artículo 2°.- Disponer la notificación a los administrados y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIZACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BELO Y CAÑO PURA

ING° RAUL HUMBERTO GARCIA BENITES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA